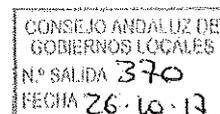


**CONSEJO ANDALUZ DE
GOBIERNOS LOCALES**

SECRETARÍA GENERAL



N/Ref: CAGL/17/057-a

SR. D. JUAN MANUEL FERRÁNDEZ ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
JUNTA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 26 de octubre de 2017

Adjunto se remite Informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre la
Consulta Inicial del "PLAN DE USOS DEL PUERTO DE CHIPIONA (CADIZ)".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



Teresa Muela Tudela

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
LA "CONSULTA INICIAL DEL PLAN DE USOS DEL PUERTO DE CHIPIONA (CADIZ)"**

En Sevilla, a **18 de octubre de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE LA CONSULTA INICIAL DEL PLAN DE USOS DEL
PUERTO DE CHIPIONA (CADIZ)"**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales vista la Consulta Inicial citada, y como quiera que la misma se realiza en una fase preparatoria o de avance del Plan al que se refiere, en la que aún no está elaborado el proyecto definitivo de norma que lo aprobará, momento en el que procederá la evacuación del informe preceptivo por este Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, se acuerda no formular observaciones en esta fase del procedimiento, considerando que deberá pronunciarse sobre el citado Plan cuando el órgano promotor solicite su informe sobre la versión definitiva del correspondiente Plan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía."

LA SECRETARIA GENERAL,



Teresa Muela Tudela.